

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.789/2014

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004; se hace público que esta Corporación, en sesión de 29 de abril de 2014, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del Expediente 10/2014 de crédito extraordinario que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

| Capítulo | Denominación       | Importe   |
|----------|--------------------|-----------|
| VI       | Inversiones reales | 150.000 € |

Esta modificación presupuestaria queda financiada con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

| Capítulo | Denominación        | Importe   |
|----------|---------------------|-----------|
| VIII     | Activos financieros | 150.000 € |

Villa del Río a 30 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.